

2026 – 2 Compliance e Integridad Empresarial

Modificación a las Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El 7 de agosto de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (en lo sucesivo, "LFPIORPI"), con lo cual se materializa la implementación de diversas obligaciones introducidas por la reforma a la citada Ley publicada el 16 de julio de 2025 y de las modificaciones a su Reglamento publicada el 27 de marzo de 2026, mencionadas en nuestros "[TÓPICOS – Reforma LFPIORPI](#)" y "[Flash Informativo 2026-1](#)", respectivamente.

Con independencia de que en próximos días estaremos compartiendo un documento con el análisis detallado de las modificaciones que consideramos más relevantes; recomendamos que el contenido de las Reglas que nos ocupan sea revisado en lo individual para identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

En este contexto, resulta relevante que los sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables revisen y evalúen oportunamente sus procesos de cumplimiento, ya que las nuevas disposiciones incorporan un enfoque más robusto de prevención de lavado de dinero basado en riesgos y fortalecen los mecanismos internos de control y, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio del Decreto de reforma a la LFPIORPI establecen la entrada en vigor de las nuevas obligaciones.

Entre las principales obligaciones cuya implementación queda vinculada a las Reglas de Carácter General se encuentran las siguientes:

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

Obligación	Entrada en vigor
Entrada en vigor del Acuerdo en general	30 de noviembre de 2026
Alta y registro Fideicomisos o Figuras Jurídicas	
Evaluación con un Enfoque Basado en Riesgos	1° de marzo de 2027
Clasificación del grado de riesgo de Clientes o Usuarios	
Conocimiento de Clientes o Usuarios	
Procedimientos de selección de personal	
Actualización Manual de Políticas Internas	
Avisos de 24 horas	6 meses posteriores a la emisión de los formatos oficiales
Capacitación anual	Primer periodo será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027
Auditorías para verificar cumplimiento de obligaciones	El primer periodo de revisión de auditoría iniciará el 1° de enero de 2028 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año
Mecanismos automatizados seguimiento de operaciones	1° de junio de 2027
Entrega de información - sujetos que realizan la actividad vulnerable de activos virtuales	30 de mayo de 2027

Considerando el alcance de estas modificaciones y el incremento de las facultades de supervisión y verificación de las autoridades, recomendamos realizar una revisión integral de los programas de cumplimiento PLD/FT para identificar brechas y diseñar un plan de implementación que permita atender oportunamente las nuevas exigencias regulatorias.

Derivado de lo anterior, la Firma se pone a su disposición para analizar el impacto concreto de las modificaciones que nos ocupan en sus operaciones.

* * * * *

Ciudad de México

Agosto 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.